

CONCLUSIONES DEL VII FORO DE DEBATE SENPE

FORMACIÓN EN NUTRICIÓN: DE LA UNIVERSIDAD A LA ESPECIALIDAD

García de Lorenzo A, Rodríguez Montes JA, Alvarez J, Botella F, Cardona D, de Cos A, García Peris P, Gil A, Martí A, Pérez-Portabella C, Planas M, Ruiz-Santana S, Russolillo G, Salas J.

Dirección para correspondencia:

Dr. A. García de Lorenzo
agdl@telefonica.net

Agradecimientos

SENPE agradece a Abbott Nutrition International su colaboración y firme apoyo en la realización de los foros de debate

RESUMEN

De cara a las nuevas normas del Espacio Europeo de Educación Superior en su relación con los estudios de nutrición tanto en los diferentes grados (medicina, farmacia, nutrición, enfermería) como en el postgrado, se estructura el VIIº FORO Abbott-SENPE. Se efectúa una reflexión multiprofesional y multidisciplinar sobre la actual situación de la formación universitaria en nutrición, sus posibilidades y límites. También se valora el papel de la formación continuada, del sistema de residencia, de los másteres y de las sociedades científicas. Se concluye en instar a las autoridades académicas, a la Comisión Nacional de Especialidades, a los responsables de formación continuada y a las sociedades científicas a reflexionar sobre la importancia de los estudios relacionados con la nutrición, alimentación y dietética tanto en el pregrado como en el postgrado y a implementarlos y desarrollarlos en sus áreas de influencia.

Palabras clave:

Formación, Nutrición, pregrado, postgrado.

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea (EU) ha creado el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como unidad en lo esencial de la enseñanza superior, lo que permitirá el intercambio de alumnos, profesores y personal auxiliar de servicios (PAS) entre los países de la Unión.

Por otra parte se debe tener en cuenta que el EEES no supone la existencia de un único sistema docente para toda Europa, sino que por el contrario, permite mantener una diversidad enriquecedora siempre que se mantengan los mínimos esenciales comunes. Las normas emanadas de la UE pretenden armonizar las enseñanzas de educación superior y mejorar y actualizar el sistema docente. Su aplicabilidad en nuestro medio debería potenciar tanto la formación como el número de docentes

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS EN EL EEES

- El *currículum* se orienta a la adquisición de competencias y no sólo a la de conocimientos e información (“*saber, conocer y saber hacer*”)
- En las ciencias de la salud se establecerá un contacto precoz del alumno con la realidad clínica, lo que requerirá un grado de integración entre las disciplinas básicas y clínicas
- La carga curricular se mide en ECTS (*European Credit Transfer System*) que valora todo el tiempo dedicado al aprendizaje, tanto presencial como no presencial
- Un crédito ECTS corresponde a 25-30 horas dedicadas al aprendizaje
- Un curso académico completo consta de 60 ECTS (40 semanas de 1,5 créditos semanales)
- Una clase teórica de 1 hora supone 3 de trabajo (1 hora presencial y 2 horas de estudio)
- Una clase práctica de 1 hora supone 2 horas de trabajo (1 hora presencial y 1 hora de estudio)
- El procedimiento de evaluación estará centrado en la adquisición de competencias (“saber hacer”)

En el sistema de educación superior la Unión Europea contempla dos niveles¹:

- Un primer nivel, o de **Grado** (enseñanzas de primer ciclo), de 4 años (240 ECTS), y
- Un segundo nivel, o **Postgrado**, que comprende el segundo ciclo (Máster o Maestría) y el tercer ciclo (Doctorado)

Por otra parte debemos recordar que en Ciencias de la Salud se aconseja:

- un cierto grado de integración entre las disciplinas básicas y clínicas
- orientar el *currículum* a la adquisición de competencias mediante métodos activos y
- evitar repeticiones o redundancias, así como enseñanzas no relevantes

¹ Medicina y Farmacia están sometidas a una directiva específica y sus estudios de grado tendrán una duración de seis y cinco años, respectivamente

MOTIVOS DE LA ADAPTACIÓN DE LA TITULACIONES AL EEES

- Importancia de la Nutrición en la salud
- La sociedad demanda alimentos seguros, saludables y con efectos beneficiosos
- Los avances en el campo de los alimentos han motivado a legisladores y académicos a adaptar los programas formativos actuales de la Nutrición y áreas relacionadas al EEES
- Oportunidad para regular la educación en este área, que afecta a médicos, farmacéuticos, enfermeras, científicos, dietistas y nutricionistas
- Esfuerzo de integración y colaboración ya que los nutricionistas, dietistas y científicos ejercen, o puede ejercer, conjuntamente en las áreas administrativa, clínica, salud pública o comunitaria, marketing e investigación

FORMACIÓN EN EL PREGRADO

Históricamente, la formación en nutrición ha tenido escasa relevancia en los estudios de pregrado en medicina y enfermería e insuficiente relevancia en los de farmacia

El EEES ha contribuido en el campo de la Nutrición, Alimentación y Dietética a:

- establecer competencias académicas dentro de las enseñanzas en estas materias (estas competencias deberán ser evaluadas)
- la consolidación de un nuevo Grado en Nutrición Humana y Dietética
- la homogeneización de los niveles de formación y de las competencias a alcanzar en nutrición entre los diferentes países

Situación actual del conocimiento de Alimentación, Nutrición y Dietética en las nuevas titulaciones:

- Medicina: desgraciadamente, no habrá una materia específica que abarque todas las competencias en alimentación, nutrición y dietética. Algunas facultades tendrán una asignatura específica y en otras las competencias quedarán dispersas y diluidas entre otras materias
- Farmacia: se prevé que la formación suponga un 2-3 % de los créditos totales. La docencia estará adscrita preferentemente al área de Nutrición y Bromatología
- Enfermería: no existe mención específica en el programa docente (solo formación básica común)
- Nutrición Humana y Dietética: eleva a Grado (240 ECTS) la diplomatura hasta ahora existente

FORMACIÓN EN EL POSTGRADO

- **Residencia:** dentro del programa MIR, solo la especialidad de Endocrinología y Nutrición incluye la obligatoriedad de formar a los residentes en nutrición durante un periodo de 6 meses. Por otra parte, el programa FIR también contempla, de forma obligatoria, la rotación de estos residentes por nutrición durante el mismo periodo de tiempo
- **Formación Continuada:** la formación en Alimentación, Nutrición y Dietética debe de ser asumida como un procedimiento operativo de las Unidades de Nutrición, definiéndose Planes de Formación dirigidos tanto a la formación interna como al entorno hospitalario. Esta formación debe ser acreditada, en sus vertientes discente y docente, lo que contribuirá a enmarcar a las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética en un Sistema de Gestión de la Calidad
- **Maestrías o másteres:** Existirán másteres oficiales que deberán ser acreditados por la ANECA. El establecimiento de los criterios que deberán reunir las maestrías dentro del EEES va a permitir la identificación (¿desaparición?) de numerosos másteres y cursos de postgrado de dudosa cualificación y, por el contrario, conllevará una adecuada formación en diferentes aspectos de la nutrición de los profesionales universitarios interesados en el tema
- **Sociedades Científicas:** constituyen un pilar fundamental en el ámbito de la formación del postgrado. Sus actividades se deben llevar a cabo no solo en la realización de congresos, sino también en la puesta en marcha de cursos presenciales y virtuales, guías y consensos, publicaciones en revistas, libros y monografías, entre otros. Consideramos que esta formación deberá englobar -de una forma paritaria- a todos los estamentos de la sociedad en el caso de las sociedades científicas multiprofesionales y multidisciplinarias

CONCLUSIONES

Desde la SENPE se insta a las autoridades académicas, a la Comisión Nacional de Especialidades, a los responsables de formación continuada y a las sociedades científicas a reflexionar sobre la importancia de los estudios relacionados con la nutrición, alimentación y dietética tanto en el pregrado como en el postgrado y a implementarlos y desarrollarlos en sus áreas de influencia.

Colaboradores:

A Abdel, MV Alonso de Castro, A Apecetxea, M Ardevol, L Arribas, B Blanco, R Burgos, A Calleja, M^aV Calvo, E Camarero, J Camps, A Castaño, M Cervera, P Cervera, JM Culebras, F Dominguez, G Enrich, JF Fernández, C Ferreiro, M Forga, PP Garcia-Luna, P Gomez-Enterria, B González, A Gutiérrez, L Irigoyen, JA Irlles, M Jimenez, L Laborda, M León, C Losada, FM Lozano, LM Luengo, J Mateu, T Martín, E Martin, A Mesejo, JC Montejo, M Moñino, J Mosacula, C Navarro, G Navarro, J Ocón, L Oliveros, G Oliveira, I Peiró, A Perez, M Perez, A Pibernat, J Poquet, B Quintana, JM^a Rabat, J Revenga, A Sanchez-Alcaraz, J Sánchez Nebra, B Silveira, C Tuson, JM Ulibarri, JR Urgeles, V Varea, C Vilarasau, M Villarino, MN Virgili, M Vitales, A Zugasti, C Wanden-Bergue.